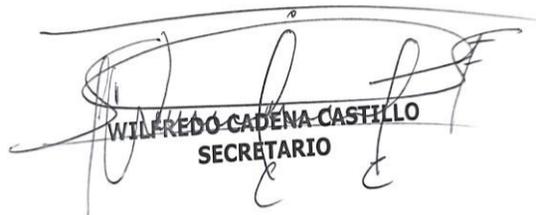




PROCESO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: CUSTODIO PUENTES FAJARDO  
DEMANDANTE: SONIA PUENTES PEREZ  
DEMANDADOS: ISAIAS PUENTES PEREZ Y OTROS  
APODERADO DTE: SALVADOR SERRANO ARIZA  
RADICADO: 683852042001-2022-00138

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, informando que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., se nombró curador Ad-litem para la representación de herederos indeterminados y personas indeterminadas y este dio contestación de la demanda, dentro del término legal. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 23 de febrero de 2024

  
WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y verificando el artículo 501 del C.G.P. que indica: *Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos*, se deberá proceder de conformidad con este artículo.

El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados **por escrito** en el que indicarán los valores que asignen a los bienes.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander

### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalar para el día **diecisiete (17) de abril de 2024 a las (9:00) A.M.**, para llevar a cabo Audiencia de inventarios y avalúos conformidad con el art 501 CGP.

**SEGUNDO:** ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto:

Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al despacho con no menos de **dos (2) días** de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales (numeral 14, art. 78 CGP).

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, por la plataforma lifesize, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, previo a la diligencia.

### NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

#### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

  
WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO